



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 214.235,21	\$ 8.926,47
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 311.702,54	\$ 12.987,90